



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL A D.
PEDRO SEGUNDO ANTONIO ROJAS ROJAS.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

09 NOV 2022

2551



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022
5. Solicitud emitida por D. Pedro Segundo Antonio Rojas Rojas.
6. Ord. N° 490/2022 de fecha 08/11/2022, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.
7. El D.A. N° 0033 de fecha 05/01/2022, que establece subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N°490/2022, emitido por el funcionario de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 08 de Noviembre 2022, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, a D. **“PEDRO SEGUNDO ANTONIO ROJAS ROJAS”**, Rut N° 3.502.039-K, que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE	:	PEDRO SEGUNDO A. ROJAS ROJAS
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-2191
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ESTACIONAMIENTOS.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PARCELA PUNTA DEL GALLO, TUNQUEN, ALGARROBO

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JLY/MCGB/CCS/U.C./MAAG/lcl

DISTRIBUCION:

- | | |
|---------------------------------|-----|
| ➤ Contribuyente | (1) |
| ➤ Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| ➤ Archivo.- | (1) |

